



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 01 AGO 2023

DICTAMEN N°

358

Ref.: E29-2023-3788-A. L.P. N° 83/2023 s/ Locación de un (1) inmueble, por un período de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga por doce (12) meses más, destinado al funcionamiento de las oficinas administrativas: Anexo Regional III, VIII y XII, Dirección de Títulos, Equivalencias y Capacitación; y la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. (Decreto 1131-2023).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Se toma intervención en el Expediente de referencia, remitido con **cincuenta y siete (57) e partes**, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e parte 54, por el cual conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos, se adjudica la Licitación Pública N°83/23, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobernación, que tiene por objeto la locación de un (1) inmueble por un período de veinticuatro (24) meses con opción a doce (12) meses más de prórroga, destinado, al funcionamiento de las oficinas administrativas: Anexo Regional VIII, III y XII, Dirección de Títulos, Equivalencias y Capacitación; y la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; a la oferta N°1 del señor **Pedro Ángel Vesconi CUIT 20-07927693-7, el renglón N° 1**, por ser único oferente, y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Veintitrés Millones Setecientos Sesenta Mil (\$23.760.000); siendo el monto total adjudicado la suma de **Pesos Veintitrés Millones Setecientos Sesenta Mil (\$23.760.000)**.

A e partes 33/35 obran publicaciones del llamado a licitación efectuadas en un diario local, en la página web oficial y en el boletín oficial por el plazo y con la anticipación requerida por la normativa.

A e parte 37 obra Acta de Apertura de la licitación, realizada el 19/05/23, de la cual surge la recepción de un (1) sobre, individualizando la oferta respectiva.

A e partes 43 obra informe técnico elaborado por el Departamento de Gestión de Bienes del Ministerio licitante. A e parte 49 el mismo es rectificado en cuanto al monto de la oferta analizada conforme constancias de e parte 36 (oferta).

A e parte 45 obra cuadro de pre adjudicación.

A e parte 51 obra ampliación de informe de Factibilidad presupuestaria obrante a e parte 8, con constancia de reserva presupuestaria para el año 2024.

A e parte 52, obra Acta de Pre adjudicación N°96 elaborada y suscripta por los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación (Decreto N°1131/23 artículo 3°) en el cual por los fundamentos expuestos, el cuadro comparativo y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, aconseja Pre adjudicar: a la Oferta N°1 del Sr. Vesconi Pedro Ángel CUIT 20-07927693-7, el renglón N° 1, por ser único oferente, y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos

Veintitrés Millones Setecientos Sesenta Mil (\$23.760.000). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de pesos veintitrés millones setecientos sesenta mil (\$23.760.000).

Se advierte que de la documental presentada por el oferente pre adjudicatario obrante a e parte 36, página 48- dado que el mismo no es único usufructuario del inmueble, deberá aportar instrumento legal otorgado por los demás usufructuarios del bien con facultad para intervenir en la presente licitación.

Se observa, que tanto en el informe técnico de e parte 43, su rectificatorio de e parte 49, como en los informes de factibilidad presupuestaria obrantes a e partes 8 y 51 el destino del inmueble cuya locación es el objeto de la licitación, difiere del consignado en el Decreto N° 1131/23 y su Anexo Pliego de Condiciones Particulares.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo señalado, deberá continuarse el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERBEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CUYO
M.P. CHACABERTO 4601 6557 10 XI
N. FEDERAL 1986 - F0793
DNI: 50.096.812